



de la provincia de Cáceres

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

FRANCO — FRANCO — FRANCO — «ARRIBA ESPAÑA»

: FRANQUEO :
CONCERTADO

NÚMERO 236

Sábado 19 de Octubre

AÑO DE 1940

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.
No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 10 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, 40 pesetas, franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA

Negociado 3.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el art. 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiendo que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres, 17 de Octubre de 1940. — El Gobernador civil, LUCIANO LOPEZ HIDALGO.

SERREJON

Señas de los semovientes

Una yegua, torda, cerrada, crin negra, con hierro del Fenix en la maza izquierda.
(1.50 ptas.) 6104

GARGANTA LA OLLA

Un caballo colorado, conernos de la marca, cerrado y la cola y crin cortadas.

Una yegua negra, de alzada más de la marca.

Otra yegua negra, de alzada regular y letra B en la nalga derecha.

Una potra negra, como de un año, con las dos orejas rajadas.
(5.30 ptas.) 6338

CACERES

Un cerdo pequeño, negro, con la oreja derecha perforada en el centro y rasgada.
(1.50 ptas.) 6340

VALDEOBISPO

Una yegua, de 14 años, pelo tordo, alzada regular, un hierro de S. T. O. en la nalga izquierda y en la derecha, otro hierro de herradura \cap .

Un potro, como de 20 meses, pelo colorado, paticalzado de las dos patas, con un hierro de J. G. en la nalga izquierda y una raya blanca en la cabeza, de arriba abajo.
(6 ptas.) 6350

Diputación Provincial

SUBASTA

No habiéndose interpuesto ninguna reclamación contra el acuerdo de la Comisión Gestora del día 17 de Septiembre último, de sacar a subasta las obras necesarias para la construcción de un edificio destinado a Hidroterapia de la Casa de Salud de Plasencia y sustituir la cubierta de la Iglesia de Santa Ana de aquel Establecimiento Benéfico por otra a base de armadura metálica dentro del plazo señalado con arreglo al acuerdo de referencia, se señala el día 11 del próximo mes de Noviembre, a las 12 horas, para la celebración de la subasta, la que se llevará a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El proyecto, los pliegos de condiciones facultativas y económicas, se hallarán de manifiesto en la Secretaria de la Excmo. Diputación.

2.ª El tipo máximo que ha de servir de base a la subasta es de 98.075'44 pesetas, no admitiéndose ninguna proposición que exceda de esta cantidad.

3.ª La subasta se celebrará en el Salón de Comisiones del Palacio Provincial, bajo la Presidencia del de la Diputación o del Gestor que le sustituya, con asistencia del Vocal don Eduardo Rodríguez Ramírez y del Notario de esta Capital, don Juan Zancada del Río.

4.ª Las proposiciones, redactadas con sujeción estricta al modelo que se indica al final, extendidas en papel de la clase 6.ª, habrán de ser presentadas en la Secretaria de la Diputación durante las horas hábiles de oficina, desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, hasta las doce de la mañana de la víspera del día señalado para la subasta. Se entregarán dentro de sobres cerrados y lacrados y en el anverso se hará constar lo siguiente, escrito y firmado por el licitador: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras necesarias para la construcción de un edificio destinado a Hidroterapia, en la Casa de Salud de Plasencia, y sustituir la cubierta de la Iglesia de Santa Ana, por otra a base de armadura metálica.»

A dicho pliego se acompañará por separado la cédula personal del licitador y el resguardo que acredite haber constituido como depósito provisional el cinco por ciento del tipo de la subasta, cuya cantidad habrá de aumentar hasta el diez por ciento, en calidad de fianza definitiva, el licitador a quien se adjudique aquélla. Los pliegos, una vez entregados y admitidos no podrán retirarse, pero podrá presentar varios el mismo licitador, dentro del plazo y condiciones señaladas, sin que en este caso tenga que acompañar nuevo resguardo del depósito provisional.

5.ª La apertura de pliegos se realizará el día y hora señalados, haciéndose la adjudicación provisional a favor del licitador que ofrezca más rebaja. En el caso de que haya dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto una licitación por pujas a la lana, durante quince minutos, entre los autores de ella y de existir la misma igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

6.ª El rematante está obligado a pagar la inserción de anuncios y en general toda clase de gastos que se ocasionen con motivo de la subasta y su formalización.

7.ª El contratista se obliga a dar comienzo a las obras dentro de los diez días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva de la subasta, y las terminará dentro de los cinco meses siguientes al comienzo de la misma.

8.ª Los licitadores que concurran a la subasta en nombre de otros, presentarán sus poderes debidamente

te bastanteados por el Letrado de esta Ciudad, don Amadeo Enriquez.

9.ª Los licitadores quedarán obligados a cumplir cuanto dispone el R. D. de 6 de Marzo de 1929, en cuanto a formalización del contrato de trabajo con los obreros que han de trabajar en la obra, y a satisfacer el salario mínimo señalado por los Organismos correspondientes, quedando también comprometido a cumplir con las Leyes de Accidentes del Trabajo y demás disposiciones referentes en materia social, impuestas a los patronos de obras.

MODELO DE PROPOSICION

«Don....., mayor de edad, vecino de....., con domicilio en la calle de....., número....., con cédula personal clase..... número....., expedida en....., fecha..... de..... de mil novecientos cuarenta, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de don..... en cuya representación comparece), con capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguna de las incompatibilidades que determina el R. D. de doce de Octubre de mil novecientos veintitrés ni en ninguno de los casos a que se refiere el artículo nueve del Reglamento de dos de Julio de mil novecientos veinticuatro, enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL del día..... de..... del corriente año, así como de los pliegos de condiciones facultativas, económico-administrativas y demás requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras necesarias para la construcción de un edificio destinado a Hidroterapia, en la Casa de Salud de Plasencia, y sustituir la cubierta de la Iglesia de Santa Ana, por otra a base de armadura metálica, y conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo la realización de tales obras, por la cantidad de..... pesetas (escrito en letra).

Igualmente se comprometo a abonar a los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras, la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, en cantidad que, en ningún caso, sea menor a los tipos fijados en la localidad donde se realizará la obra, señalados por las Autoridades u Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Cáceres, 18 de Octubre de 1940.—
El Presidente, Manuel González Gil.
—El Secretario, Faustino Artero.

(93'70 ptas.)

6372

SUBASTA

No habiéndose interpuesto ninguna reclamación contra el acuerdo de la Comisión Gestora del día 17 de Septiembre último, de instalar mediante concurso un servicio de calefacción central por agua caliente en el Hospital Provincial de Cáceres, en armonía con lo dispuesto en el acuerdo de referencia se señala el día 11 de Noviembre próximo, a las 13 horas, para la celebración del acto para resolver el concurso, exigiendo a tal efecto las siguientes condiciones:

1.^a La instalación de calefacción central por agua caliente para todo el Hospital Provincial de Cáceres, comprende el suministro y montaje completo, los materiales y gastos que se detallan a continuación:

3 CALDERAS de construcción especial para agua caliente, formando en conjunto una superficie de caldeo de 51,30 metros cuadrados y un rendimiento térmico mínimo de 410.000 calorías por hora.

3 JUEGOS COLECTORES de hierro fundido para las cometidas de las tuberías de distribución y retorno.

Estas calderas serán suministradas completas con los accesorios necesarios para su perfecto funcionamiento, a saber: Regulador automático de combustión y temperatura, Termómetro, Hidrómetro, Llaves de paso para alimentación y vaciado, útiles de hogar, limpieza y cortafuego.

1 DEPÓSITO DE EXPANSIÓN construido en chapa de hierro.

136 APARATOS RADIADORES de construcción de hierro fundido, sin pies, para montaje sobre soportes murales, compuestos por elementos intercambiables del tipo de cuatro columnas y formando en conjunto una superficie de irradiación de 623,11 metros cuadrados, los que junto con los 113,25 m² de los 22 radiadores de la instalación existente en la Sección de Casa-Cuna, forman un total de 736,36 metros cuadrados.

300 SOPORTES MURALES de hierro fundido; y

150 BRIDAS para la colocación de los radiadores.

158 LLAVES DE PASO para los radiadores, de construcción en bronce, con dispositivo especial de doble reglaje.

10 LLAVES DE COMPUERTAS de 79 y 125 mm de paso.

2 GRUPOS-BOMBA para la circulación acelerada del agua, compuesto cada uno por una bomba centrífuga de un rendimiento de 330 litros por minuto a una altura manométrica de 8 metros, acoplada directamente a un motor eléctrico de 220 V. alt. trif., y montados sobre placa común de hierro fundido.

1 CUADRO DE DISTRIBUCION para las bombas con placa de marmol, reostato de arranque y regulación, interruptores y amperímetros.

2.723 METROS LINEALES, aproximadamente, tubería de hierro forjado de primera calidad, en clase negra, de los diferentes diámetros anteriores comprendidos entre las medidas de 125 al 12 mm. para formar la circulación del agua entre la caldera y los radiadores, con todos sus accesorios de unión y desviación, así como materiales auxiliares de junta y colocación.

GASTOS DE TRANSPORTE y acarreo de los materiales hasta la obra.

GASTOS DE MONTAJE, de la instalación hasta su terminación y puesta en marcha.

2.^a El importe de la instalación de calefacción comprendido todo lo

que se indica en la condición anterior es de 100.000 pesetas, siendo inadmisibles toda proposición que exceda de dicha cantidad, considerándose mejor la mayor rebaja en la misma.

3.^a Las proposiciones, redactadas con sujeción estricta al modelo que se indica al final, extendidas en papel de la clase 6.^a, habrán de ser presentadas en la Secretaría de la Diputación, durante las horas hábiles de oficina desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las doce de la mañana de la víspera del día señalado para el concurso. Se entregarán dentro de sobres cerrados y lacrados y en el anverso se hará constar lo siguiente, escrito y firmado por el licitador:

«Proposición para tomar parte en el Concurso para instalar un servicio de calefacción central por agua caliente en el Hospital Provincial de Cáceres.»

A dicho pliego se acompañará por separado la cédula personal del licitador y el resguardo que acredite de haber constituido éste como depósito provisional el cinco por ciento del tipo del Concurso; cuya cantidad habrá de aumentar hasta el diez por ciento, en calidad de fianza definitiva el licitador a quien se adjudique aquél. Los pliegos una vez entregados y admitidos no podrán retirarse pero el licitador podrá presentar varios dentro del plazo y condiciones señaladas, sin que en este caso tenga que acompañar nuevo resguardo del depósito provisional.

4.^a La apertura de pliegos se realizará el día y hora señalados en el Salón de Comisiones de la excelentísima Diputación. La Mesa estará constituida por el señor Presidente de la Excm. Diputación, o quien le sustituya, el señor Diputado designado para estos actos y con asistencia del señor Notario de esta capital, don Juan Zancada del Río.

5.^a La Diputación se reserva el derecho de aceptar la proposición más ventajosa económica o técnicamente, o de rechazarlas todas, sin derecho a reclamación alguna. La adjudicación provisional se hará en el acto que se celebre para el concurso y la definitiva por acuerdo de la Comisión Gestora.

6.^a Serán admitidas a este Concurso las Casas españolas únicamente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 14 de Febrero de 1907, debiendo tenerse en cuenta lo preceptuado por esta Ley, por su Reglamento y demás disposiciones complementarias.

7.^a Los licitadores quedarán obligados a cumplir cuanto dispone el Real Decreto de 6 de Marzo de 1929, en cuanto a formalización del contrato de trabajo con los obreros que han de trabajar en la obra; y a satisfacer el salario mínimo señalado por los organismos correspondientes, quedando también comprometido a cumplir con las Leyes de Accidentes del Trabajo y demás disposiciones referentes en materia social impuestas a los patronos de obras.

8.^a El adjudicatario está obligado a pagar la inserción de anuncios y en general toda clase de gastos que se ocasionen con motivo del concurso y su formalización.

9.^a Los trabajos de montaje de la instalación darán principio a los quince días de la adjudicación del servicio, quedando ultimada y puesta en marcha a los cinco meses de la adjudicación.

10.^a El expediente, planos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría de la Excelen-

tísima Diputación, durante las horas hábiles de Oficina.

11.^a Los licitadores que concurren al concurso en nombre de otros, presentarán sus poderes debidamente bastanteados por el Letrado de esta ciudad, don Amadeo Enrique.

MODELO DE PROPOSICION

«Don....., mayor de edad, vecino de....., con domicilio en la calle de....., número....., con cédula personal clase....., número....., expedida en....., fecha..... de..... de mil novecientos cuarenta, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de don....., en cuya representación comparece), con capacidad legal para contratar, y no estando comprendido en ninguna de las incompatibilidades que determina el R. D. de 12 de Octubre de mil novecientos veintitrés, ni en ninguno de los casos a que se refiere el artículo nueve del Reglamento de dos de Julio de mil novecientos veinticuatro, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL del día..... de..... del corriente año, así como de los pliegos de condiciones facultativas, económico administrativas y demás requisitos que se exigen para tomar parte en el Concurso para instalar un servicio de calefacción central por agua caliente en el Hospital Provincial de Cáceres, y conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo la realización de tal instalación, por la cantidad de..... pesetas (escrito en letra).

Igualmente se comprometo a abonar a los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras, la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias en cantidad que en ningún caso sea menor a los tipos fijados en la localidad donde ha de realizarse la obra, señalados por las Autoridades u Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente).»

Cáceres, 18 de Octubre de 1940.

—El Presidente, Manuel González Gil.—El Secretario, Faustino Artero.

(129'90 ptas.) 6373

Fiscalia Provincial de Tasas

La Fiscalía Provincial de Tasas, creada por Ley de 30 de Septiembre último, ha instalado provisionalmente sus Oficinas en esta Capital y edificio de Gobierno Civil, mientras se efectúan los trabajos necesarios para su instalación definitiva.

A dicha Fiscalía Provincial, deben dirigirse todas las denuncias que al amparo del derecho establecido en la citada Ley y en cumplimiento de la obligación de contribuir al bienestar, paz y prosperidad de nuestra Patria, tengan precisión de hacer los buenos españoles.

Para ello, las horas de Oficina de la referida Fiscalía, serán de nueve a una y media de la mañana y de cuatro a siete de la tarde, todos los días laborables.

Dado el interés patriótico que inspira la citada Ley y el estado de beneficencia individual y social que la misma persigue, es de esperar la máxima colaboración y asistencia por parte de todos los ciudadanos, no sólo procurando abstenerse de toda infracción, sino denunciando con gallardía y veracidad ante la Fiscalía aquéllas de que tengan conocimiento, en la seguridad de que para ganar esta batalla de la paz, para la que nos llama a sus filas el Caudillo, todo derecho estará debidamente ampara-

do y toda especulación severamente castigada.

Cáceres, 19 de Octubre de 1940.—
El Fiscal Provincial, Isidro P. Frade.
6374

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL

Ampliación de plazo de las declaraciones de cosechas de cereales y leguminosas

Por acuerdo de la Delegación Nacional del Servicio del Trigo, se amplía el plazo de admisión de las declaraciones de cosecha hasta el día 31 del actual.

Los señores Alcaldes darán la máxima publicidad a esta Orden para que llegue a conocimiento de todos los agricultores, haciendo presente esta Jefatura que transcurrido el plazo señalado, se procederá a la incautación de los cereales y leguminosas no declarados.

Es muy importante esta medida para los señores que hayan cosechado maiz, judías, etc., que han sido recolectadas últimamente.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Saludo a Franco. ¡Arriba España!
Cáceres, 18 de Octubre de 1940.
—El Jefe Provincial, P. D., Ignacio de la Calle.

6389

Alcaldías

CACHORRILLA

Exposición matrícula industrial y de comercio para 1941

Confeccionado expresado documento cobratorio de este pueblo para el año expresado, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de formular reclamaciones.

Cachorrilla a 30 de Septiembre de 1940.—El Alcalde, Mariano Pérez.

6051

También se encuentran expuestas al público la matrícula industrial y de comercio para 1941, de los Ayuntamientos siguientes:

| | |
|-------------------------------------|------|
| Serradilla, quince días. | 6065 |
| Aldeanueva del Camino, quince días. | 6067 |
| Coria, quince días. | 6075 |
| Aldeacentenera, quince días. | 6077 |
| Serrejón, ocho días. | 6079 |
| Aldeanueva de la Vera, quince días. | 6081 |
| Peraleda de la Mata, diez días. | 6085 |
| Mesas de Ibor, quince días. | 6086 |
| Robedillo de Gata, quince días. | 6101 |
| Madrigalejo, diez días. | 6106 |
| Trujillo, quince días. | 6110 |
| Casas de Cáceres, diez días. | 6116 |
| Robledillo de la Vera, diez días. | 6126 |
| Perales del Puerto, quince días. | 6130 |
| Aceituna, quince días. | 6131 |
| Alcántara, diez días. | 6132 |
| Jerte, diez días. | 6138 |
| Villanueva de la Vera, diez días. | 6147 |
| Montánchez, quince días. | 6148 |

IMP. DE LA DIPUTACION PROVINCIAL